



LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
MC-C.A.A.C.S.-N17/2020

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2020, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60, 61 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASI COMO AL NUMERAL VIII DE LAS BASES DE LICITACION, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL AUDITORIO DE LAS TRES CULTURAS, SITO EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 65 DEL SECTOR CENTRO DE ESTA MISMA CIUDAD, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL NUMERO MC-C.A.A.C.S.N17/2020, RELATIVA A:

A LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN RABÓN DE UN EJE TRASERO, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, REQUERIDOS LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

EL ACTO ES PRESIDIDO POR EL LIC. JAIME MOLINA RUIZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, QUIEN EN PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL MISMO, LOS LICITANTES, EL ÁREA REQUIRIENTE DE LOS BIENES E INVITADOS, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y PROCEDIÓ DE INMEDIATO CON LA REUNION, DANDO LECTURA A LOS PUNTOS SIGUIENTES:

1. EL PROCESO DE APERTURA DE PROPUESTAS SE REALIZARÁ EN DOS ETAPAS SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE LA MATERIA Y NUMERAL VIII DE LAS BASES DE LA LICITACION.
2. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDERÁ POR PARTE DE LA CONVOCANTE, A REALIZAR LA RECEPCION DE LOS SOBRES CERRADOS QUE PRESENTA EL LICITANTE Y QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMOS QUE HAN SIDO FIRMADOS PARA SU DEBIDA CONSTANCIA POR LOS PARTICIPANTES.

EN ESTA PRIMERA ETAPA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCION III DE LA LEY, SE PROCEDIÓ POR PARTE DE LA CONVOCANTE A RECABAR Y/O APERTURAR EL SOBRE QUE CONTIENE LA **PROPUESTA TÉCNICA, PARA REVISAR** CUANTITATIVAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LAS INTEGRAN, QUEDANDO ASENTADO EN ESTA ACTA, SI LA PROPUESTA ES ACEPTADA O SI ES DESECHADA E INDICANDO LAS CAUSAS, LOS REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR SON LOS CONSIGANDOS EN LA LEY, EN LAS BASES Y LOS DERIVADOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO, NO SE PRESENTÓ NINGÚN LICITANTE A LA PRESENTE LICITACIÓN, POR TANTO NO HAY PROPUESTAS POR APERTURAR.

PROPUESTAS TÉCNICA RECIBIDA.

NO SE PRESENTARON.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA CONVOCANTE CON FUNDAMENTO A LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACION CON EL NUMERAL XXI DE LAS BASES, DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO SE PRESENTARON LICITANTES A PARTICIPAR.

Artículo 70. Los entes públicos procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. En los casos en que no existan proveedores nacionales, en las políticas, criterios y lineamientos podrá establecerse un porcentaje menor al utilizado para determinar el precio no aceptable, sin que el mismo pueda ser inferior al cinco por ciento. Los resultados de la investigación y del cálculo para determinar la inaceptabilidad del precio ofertado se incluirán en el fallo. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, los entes públicos deberán emitir una segunda convocatoria. Si esta



LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
MC-C.A.A.C.S.-N17/2020

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

segunda licitación es declarada también desierta, los entes públicos podrán optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 73, fracción VI de esta Ley. Cuando el carácter o los requisitos sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá invariablemente convocar a un nuevo procedimiento.

Artículo 71. Hasta antes del acto de presentación y apertura de propuestas, los entes públicos, a través de su Comité, podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público solicitante, salvo que se trate de caso fortuito o fuerza mayor, lo cual podrá ser en cualquier tiempo. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de las personas licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Décimo de esta Ley. Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, los entes públicos cubrirán a las y los licitantes los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados, se relacionen directamente con la operación correspondiente y que estos sean procedentes conforme a lo dispuesto por el Reglamento de esta Ley.

EN ESTE MISMO ACTO SE SOMETE A CONSIDERACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO, SE AUTORIZA LA PUBLICACION POR SEGUNDA CONVOCATORIA Y EN LOS MISMOS TERMINOS PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION RABON DE EJE TRASERO, TRANSMISION AUTOMATICA, REQUERIDO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO AUTORIZAN POR UNANIMIDAD LA PUBLICACION POR SEGUNDA CONVOCATORIA Y EN LOS MISMOS TERMINOS PARA LA ADQUISICIONES DE UN CAMION RABON DE EJE TRASERO, TRANSMISION AUTOMATICA, REQUERIDO POR LA DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTE ACTA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA <http://licitaciones.municipiocuahtemoc.gob.mx> EL MISMO DIA DE SU ELABORACION Y FIRMA.

3. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA, SE CIERRA A LAS 12:00 HORAS DEL MISMO DIA QUE LLEVA POR FECHA, FIRMANDOSE EN CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LA CONFORMAN POR LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO, PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LA PRESENTE ACTA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA <http://licitaciones.municipiocuahtemoc.gob.mx> EL MISMO DIA DE SU ELABORACION Y FIRMA.



**LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL
MC-C.A.A.C.S.-N17/2020**

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.**

LIC. JAIME MOLINA RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE
SERVICIOS

L.C. ROBERTO MARTINEZ MONTEAGUDO
EN REPRESENTACION DEL
TESORERO MUNICIPAL

LIC. ROSWALD IGLESIAS CANO
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS PÚBLICOS

LIC. LISET SALCIDO CHABARRIA
EN REPRESENTACION DE
SINDICATURA MUNICIPAL

C.P. MARCO ALEJANDRO CAMPOS BELTRAN
COORDINADOR DEL ORGANO
INTERNO DE CONTROL

LIC. CLAUDIA ELENA MENDOZA PARRA
EN REPRESENTACION DE
SECRETARÍA MUNICIPAL
ÁREA JURÍDICA

POR LOS LICITANTES

NO SE PRESENTO NINGUN LICITANTE

-----FIN DEL ACTA-----